

BENEFICIARIO	NIF/CIF	COSTES IMPLANTACIÓN	CANTIDADES CONCEDIDAS	
			PRIMA DE MANTENIMIENTO (IMPORTE ANUAL)	PRIMA COMPENSATORIA (IMPORTE ANUAL)
RULL GARCÍA, MANUEL	24100445X	4.356,42	1.107,68	516,00
CARAYOL SALCEDO, PEDRO	46591891D	70.414,41	6.806,39	3.368,35
SERRANO ORGAZ, ANASTASIO	06510435D	47.105,34	5.335,20	3.078,00
MARTÍN CORONADO, PABLO	29713057R	132.579,36	26.816,16	23.818,08
MACÍAS INFANTES, RAÚL PEDRO	44200392G	262.058,94	41.167,70	28.396,97
PAGOS DE LA SIERRA DE PAYMOGO, S.A.	A21140421	262.776,97	49.864,92	22.454,70
AGUILAR CABALLERO, MANUEL	29701701F	10.102,29	1.886,92	879,00
ROMERO RUBIO, DANIEL	77802692V	71.306,56	10.719,38	4.828,30
GANADERA MANUEL GUTIÉRREZ INFANTE, S.L.	B21439708	198.292,56	27.894,86	13.035,00
JUSANDA SIGLO XXI, S.L.U.	B91490854	5.815,33	1.081,92	497,65
AGRÍCOLA FORESTAL LA CALERA, S.A.	A41011883	171.442,70	31.588,20	37.768,50
MALDUENDA, S.L.	B82172610	79.303,57	15.848,84	7.136,90
DEHESA DE GATOS, S.A.	A41224585	6.313,59	1.294,44	950,10
ROMERO CORBACHO, MARÍA LOURDES	27998307Q	119.232,17	24.378,62	11.356,25
MOLINO DE PEÑAGUA, S.C.	J91878173	59.205,25	9.054,64	4.218,00
DUQUE DE ESTRADA MARTORELL, MARÍA DEL ROSARIO	27773836W	14.444,81	3.046,12	3.642,10

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la campaña 2010/2011, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2010, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa de aplicación:

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Normativa de referencia:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal de los cultivos siguientes: Alfalfa, algodón, arroz, cítricos, chirimoyo, dehesa, fresa, flor cortada (clavel y miniclavel), frutales de hueso (melocotonero y ciruelo), frutales de pepita

(manzano y peral), hortalizas aire libre, cultivos hortalizas protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, subtropicales, vid (uva de mesa y vinificación), zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.18.21.78217.71C.6.

1.1.17.00.18.21.77217.71C.4.2009.

Relación de las entidades beneficiarias de las ayudas a las ATRIAs de la provincia de Huelva para la campaña 2010/2011:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE (euros)
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-2	3.351,00
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-3	9.851,00
RÍO TINTO FRUIT, S.A.	A21102371	PEÑA DEL HIERRO	1.941,20
S.A.T. OVIPOR	F21149703	OVIPOR	3.611,00
APROCA-ANDALUCÍA	G14061956	DEHESA SUR	13.621,00
FEADEFH	G21344544	DEHESA ANDEVALO SUR	13.621,00

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2010.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2010, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, califica, en su disposición adicional única, de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell), establece la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución, declara la existencia de la plaga mosca del olivo, se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de productos fitosanitarios para el tratamiento de la mosca del olivo, así como los gastos de aplicación de los mismos.

Aplicación presupuestaria:

1.1.17.00.18.21.772.23.71C.O.

Relación de entidades beneficiarias de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) campaña 2010/2011:

Entidad beneficiaria: Coop. Agroalimentaria Virgen del Rocío.

NIF: F-21299383.

Subvención: 19.810,12 euros.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 13.4.2010, por la que se deniegan las ayudas y 16.4.2010 y 30.11.2009, respectivamente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2008.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro; Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Almería.

Nº EXPEDIENTE	NIF CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1007034	75.195.035-P	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	INOCENTE (13-04-10)
1008336	75.207.911-G	JIMÉNEZ	LOZANO	INOCENTE (13-04-10)
1007048	27.217.263-Y	PARDO	ALFONSO	MIGUEL (16-04-10)
1006738	75.211.479-F	AGUILERA	LOSILLA	JUAN V. (16-04-10)
1009423	75.223.204-W	SIMÓN	GUIRAO	MIGUEL (16-04-10)
1006430	23.210.278-N	GUIRAO	OLIVER	CATALINA (16-04-10)
1004264	24.180.764-J	MARTÍNEZ	PÉREZ	RAFAEL “
1008620	52.513.448-D	PÉREZ	GARCÍA	ANTONIO JUAN “
1006356	23.197.787-X	CASANOVA	BORNAL	GREGORIO “
1007397	23.252.485-Z	TORRENTE	MOLINA	JUAN “
1004881	45.596.570-J	RUBIO	RAMOS	JUAN “
1007267	75.192.533-J	AVELLANEDA	RAMAL	ANTONIA “
1007277	23.212.834-S	CARRILLO	TERUEL	MIGUEL “
1007515	23.215.751-B	GONZÁLEZ	PÉREZ	GABINO “
1005137	23.184.216-D	ANDREO	TERUEL	JUANA “
1009448	23.251.110-L	MOLINA	ARCAS	DIEGO “
1009933	23.219.225-N	BENÍTEZ	BENÍTEZ	ROSA “
1009948	23.233.359-R	LÓPEZ	MOLINA	JUAN “
1009269	74.184.884-V	MARTÍNEZ	MURCIA	JOSÉ MIGUEL “
1009256	27.204.732-X	BENÍTEZ	BENÍTEZ	JUAN “
1005690	27.498.410-R	QUILES	GRANADOS	JOSÉ ANTONIO “
1004013	75.212.237-Y	SÁEZ	JIMÉNEZ	ÁNGEL (30-11-09)
1003096	23.178.109-C	CARRASCO	CABRERA	FRANCISCO “
1001704	75.248.572-R	KUNZ	GNUCHTEL	HARALD “